

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 09 de agosto de 2022, al Despacho de la señora Juez, informando que se hace necesario integrar tercero ad-excludemdm. Sírvasse proveer.
La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Agosto nueve (09) dos mil veintidós (2022)

El Despacho en consideración que el debate gira entorno a establecer los beneficiarios a la pensión de sobrevivientes con ocasión al fallecimiento del causante JULIO ENRIQUE MALDONADO SANDOVAL y en atención que revisado el expediente administrativo se encuentra que la señora **MARTHA CECILIA VARGAS SANDOVAL** solicito pensión de sobrevivientes en calidad de cónyuge, se dispone vincularla al presente proceso como tercer ad-excludemdm.

De la anterior decisión NOTIFIQUESE al tercer ad-excludemdm, córrase traslado del libelo por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente día a la notificación, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma. Se debe allegar la contestación de la demanda junto con los demás documentos que lo acompañen en físico y en formato PDF grabados en un CD-.

Se requiere a la parte actora para que realice los tramites de notificación necesarios a la tercera ad-excludemdm **MARTHA CECILIA VARGAS SANDOVAL**.

Cumplido lo anterior se continuara con el respectivo tramite, por lo anterior la audiencia programada no se llevara a cabo

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy agosto 10 de 2022
Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 128

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ecc5854f50df7c3a61a4cd44c21ee1dbbf9f1947f5179159bcfb24d4d4404dd**

Documento generado en 09/08/2022 04:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>